

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 721-10-2016-MPT

Talara, treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis.-----

**Visto**, el Informe 421-10-2016-OPP-MPT, emitido por la Oficina de Administración relacionado a la conformación de una Comisión para que evalúe, revise y determine los cálculos de Bonificación Personal de cada trabajador municipal, a efectos de cumplir con el pago de los Quinquenios; y



### **CONSIDERANDO:**

- ❖ Que, con R.A. 970-12-2014-MPT de fecha 30.12.2014, se **RECONOCE** el otorgamiento de la Bonificación Personal a favor del trabajador nombrado y contratado permanente de la Municipalidad Provincial de Talara, de conformidad con lo prescrito en el inciso b) del Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;
- ❖ Que, existiendo las Prácticas de Cálculos de Bonificación Personal elaboradas por el Trabajador Nombrado **SEGUNDO REA CORTEZ**, a quien se le encargó realizar dicho proceso, según lo establecido por la Oficina de Recurso Humanos, con Informe N° 893-11-2015-URH-MPT, Informe Legal N° 195-2009-ANSC/OAJ de la Autoridad del Servicio Civil, así como Sentencia Tribunal Constitución Expediente N° 610-2006-PC/TC;
- ❖ Que, se debe dar la formalidad y conformidad a los conceptos e importes de la Bonificación Personal de cada Trabajador Municipal, para que no se incurra en hechos que generan malestar tanto a los Trabajadores Municipales, como a las Oficinas involucradas en dar cumplimiento con lo pactado;
- ❖ Que, en ese sentido, con el documento de Visto, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas, propone a los siguientes trabajadores, para que conformen una Comisión para que evalúe, revise y determine los cálculos de Bonificación Personal de cada trabajador municipal, a efectos de cumplir con el pago a cuenta de los Quinquenios:
  - **Lic. Yesenia Mejía More**
  - **CPC. Marilú Marchena Gonza**
- ❖ Que, asimismo con Proveídos Ns. 515 y 540-10-2016-URH-MPT, la Oficina de Recursos Humanos, opina se emita la Resolución de Alcaldía, que reconozca el nombramiento de una Comisión, poniendo en consideración la Carta N° 015-102016-SITRAMUNT de fecha 28.10.2016, que propone a los siguientes Trabajadores Municipales:
  - **CPC. Inocente Pulache Carmen**
  - **CPCC. Percy Mogollón Zárate**

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- NOMBRAR**, una Comisión para que evalúe, revise y determine los cálculos de Bonificación Personal de cada trabajador municipal, a efectos de cumplir con el pago a cuenta de los Quinquenios, la misma que estará conformada por los siguientes Trabajadores Municipales:

- **CPCC. Percy Mogollón Zárate**
- **CPC. Inocente Pulache Carmen**
- **Lic. Yesenia Mejía More**
- **CPC. Marilú Marchena Gonza**

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a las Oficinas de Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



**SR. JOSE BOLO BANCAYAN**  
Alcalde Provincial